



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Dirección Adm. y Finanzas
Dpto. Adquisiciones

APRUEBA COMPRA A TRAVES DE MICROCOM-
PRA CON TRES COTIZACIONES MENORES A 10
UTM POR MERCADO PÚBLICO

DECRETO N° 2227 /

LOTA, 04 de diciembre 2018.-

VISTOS:

a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Publico;

N° 13 Folio 1576;

b) Solicitud de Compra de Materiales y/o Trabajo

c) Que, las cotizaciones recibidas a través de Internet, Correo Electrónico, Convenio Marco y de Forma Personal fueron las siguientes:

Proveedor	Monto	Observación
ECOGAR COMERCIALIZADORA S.A.	\$ 315.000	Cumple (Oferta más Económica)
FALABELLA	\$ 349.990	Cumple (valor supera el presupuesto)
PARIS	\$ 359.990.-	Cumple (valor supera el presupuesto)

d) Cotización del proveedor ECOGAR COMERCIALIZADORA S.A., RUT N° 76.184.409-1, cumple satisfactoriamente con lo requerido por la Institución;

e) El artículo 8°, letra h, de la Ley N° 19.886, citada, señala que procederá el trato o contratación directa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento";

f) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

g) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

h) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE la contratación directa por sistema microcompra igual o inferior a 10 UTM de acuerdo a lo señalado en los vistos y emítase orden de compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$ 315.000.- IVA Incluido orden de compra 3017-1570-MC18 a nombre de ECOGAR COMERCIALIZADORA S.A., RUT N° 76.184.409-1, para la adquisición de Artículos Capital Semilla 2018 adjudicados a través de Decreto Alcaldicio 2049 13.11.2018, con cargo a la cuenta 114-05-18-018 Item 50, Transferencias Beneficiarios/as Sub ítem 52 Máquinas y Equipos

Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

RMC/amp.-

Distribución:

- Adquisiciones
- Archivo.-



Por orden del Sr. Alcalde

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL